

La Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)

Temas: Pymes y autónomos

Por : Darío Pérez Sánchez. Dirección Técnica I+D. Mutua Universal

Lectura estimada 4 minutos



Es frecuente en cualquier organización, seguramente también en la tuya, que además del personal de la propia plantilla exista de manera periódica u ocasional personal de empresas externas para la realización de actividades subcontratadas (mantenimiento, limpieza, entre otras).

La realización de diferentes tareas por parte de personal de distintas empresas en un mismo lugar de trabajo puede incrementar los riesgos ya existentes o incluso favorecer la aparición de nuevas situaciones de riesgo. La obligación de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales, establecida por la Ley de Prevención en estas circunstancias, nace para garantizar la seguridad y la salud de las personas que intervienen en esos trabajos y la del resto de personas del lugar de trabajo que puedan verse afectadas.

Con la finalidad de ayudarte a entender y gestionar mejor la CAE hemos elaborado:

- **Infografía**, en la que respondemos a cuestiones esenciales sobre los fundamentos de la coordinación de actividades empresariales.
- **Díptico**, que describe de manera sintética las distintas figuras implicadas en la CAE y sus obligaciones específicas en el proceso.

Infografía CAE

</sites/webpublica/.content/docs/Infografia-CAE.pdf>

Díptico CAE

</sites/webpublica/.content/docs/Diptico-CAE-Conoces-la-CAE.pdf>

Además, te invitamos a visitar nuestro espacio web sobre CAE recientemente rediseñado, ¡entra a descubrirlo!

En él podrás:

- acceder a **información específica sobre CAE** por actividades laborales y sectores, así como a legislación y documentación técnica.
- consultar nuestra **aplicación PRL para pymes**, en la que encontrarás un documento monográfico sobre CAE.
- descargar **nuestra aplicación PreTarea para dispositivos móviles**, destinada a realizar controles previos a la realización de trabajos en centros ajenos, y de esta manera verificar que se han adoptado las medidas preventivas necesarias.

Recuerda:

“ la coordinación de actividades empresariales no debe convertirse en un mero intercambio de documentación entre empresas; **debe permitir la implantación de medidas específicas en las situaciones de concurrencia, contribuyendo a la seguridad y a la salud de las personas que participan en los trabajos.**”

Visita nuestro espacio web "Coordinación de actividades empresariales" - web pública Mutua Universal

</sites/webpublica/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/coordinacion-actividades-empresariales/>

Para resolver cualquier duda relacionada, contacta con tu técnico de prevención más cercano a ti: [Red de TP Mutua Universal](#).

